Dura vejez espera a quien se pensione en régimen de Afore (El Financiero 24/04/12)

Dura vejez espera a quien se pensione en régimen de Afore (El Financiero 24/04/12)Jeanette Leyva Reus Martes, 24 de abril de 2012 Ahorro para el retiro, insuficiente: IMEF.Jubilación será cuando mucho de 35% del salario.Indispensables, fondos adicionales vía planes privados. · AHORROS PARA RETIRO, INSUFICIENTES: IMEF Los mexicanos que se jubilarán bajo el régimen de las Afore deben prepararse para enfrentar una dura vejez, debido a los bajos niveles de pensiones que obtendrán cuando se retiren. El Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF) llamó a la población que cotiza bajo este régimen a iniciar un análisis sobre el ahorro que tiene en sus cuentas, ya que no es suficiente para reemplazar el total del salario a la fecha de retiro. Esto, porque cuando acabe la transición de la ley anterior a 1997 y las personas se jubilen bajo el esquema de las Afore, los niveles de pensión de las personas que sí alcancen alguna será cuando más de 35 por ciento de su salario. A este problema se suma la población que no cotiza a la seguridad social o que no alcanzará las condiciones mínimas para tener derecho a una pensión. Marcela Flores, integrante del Comité Técnico Nacional de Seguridad Social del IMEF, dijo que se debe crear conciencia sobre la importancia de destinar recursos para un futuro retiro sin estrés financiero. Esto, porque si una persona quiere obtener diez mil pesos mensuales de pensión, requiere haber ahorrado dos millones de pesos, pero si se ahorran mil pesos al mes durante 30 años, se acumulará un capital de entre 550 y 560 mil pesos, ejemplificó. En caso de cotizar al IMSS durante 30 años, y el sueldo a la jubilación es de diez mil pesos, la pensión que se obtendrá bajo el régimen de las Afore oscilará entre dos mil 500 y tres mil 500 pesos mensuales. Flores Quiroz detalló que es indispensable que existan ahorros adicionales por parte de las empresas a través de planes privados, y también que cada persona ahorre en sus cuentas para evitar en un futuro un problema social serio. Recordó que si se hacen aportaciones a planes personales de retiro, conforme lo señala el artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), éstas son deducibles de impuestos hasta 10 por ciento del ingreso anual con un máximo de cinco salarios mínimos anuales. Estas aportaciones pueden realizarse durante el año y hacerse deducibles en la declaración anual de impuestos. "Ley anticorrupción" En conferencia de prensa mensual, José Antonio Quesada, presidente del IMEF, consideró que en nuestro país hace falta una "ley anticorrupción"; esto, luego del caso de sobornos que presuntamente realizó la empresa Wal-Mart en México y que fueron revelados en Estados Unidos. Quesada Palacios comentó que en México se debe investigar este asunto, pues ya se presentaron las primeras afectaciones en el mercado de valores, donde cotiza esta empresa. En Reino Unido y Estados Unidos ya existen leyes anticorrupción, por lo que en nuestro país se debe avanzar también en la parte legislativa en este tema. En otro tema, adelantó que el IMEF revisó al alza su pronóstico de crecimiento de la economía mexicana para este año de 3.35 a 3.40 por ciento.